

DEVOLUCION DE DINERO

DECRETO ALCALDICIO N° 4349,

CALBUCO,
28 JUL. 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de regularizar la situación que se plantea.
- Con fecha 19.07.2020 doña Carmen Gloria Otey Huenchur, ingresa una solicitud indicando que canceló el permiso de circulación de su vehículo PPU JZLK.74 con un monto mayor al que le correspondía, por lo que solicita la devolución del excedente.
- Según consta en documento Folio N°4080813 de fecha 26.06.2020, en el cual la Sra. Otey canceló la primera cuota por un valor de \$88.495.- dado que el valor total otorgado a su PPU habría sido de \$176.989; valor erróneo ya que el monto real a cancelar era de \$97.489, correspondiendo cancelar como primera cuota \$48.745 (cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos).
- Produciéndose una diferencia a favor de la Sra. Otey por el valor de \$39.750, el cual sería el monto a devolver.
- En uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N 1- 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- DEVUELVASE a doña **CARMEN GLORIA OTEY HUENCHUR**, la cantidad de \$39.750.- (treinta y nueve mil setecientos cincuenta pesos) líquidos, por concepto del excedente del pago de su Permiso de Circulación PPU JZLK.74 año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/D77/mm



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado
- 2.- Tesorería.-
- 3.- Administración y Finanzas.-
- 4.- Unidad de Control.-
- 5.- Secretaría Municipal.-
- 6.- Archivo Tránsito.-